

*H. Cámara de Diputados de la Nación*

BUENOS AIRES, 21 JUL 2021

**VISTO**, la Resolución Presidencial N° 1073/18, sus modificatorias y complementarias, y el CUDAP: EX-HCD:0002040/2021 del registro de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, y;

**CONSIDERANDO**

Que por el Expediente citado en el Visto tramita la Licitación Privada N° 08/21 relativa a la "Adquisición de UN (1) vehículo monovolumen para uso de la H.C.D.N."


Que tanto el procedimiento citado precedentemente, como los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas del llamado han sido autorizados y aprobados mediante la D CA-DIR N° 048/21 de fecha 8 de junio de 2021, obrante en copia fiel del original a fojas 64/105; con encuadre legal en el artículo 9°, incisos y apartados: 1, a); 2, b); 3, a) y c) y 6, b) del "Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN", aprobado mediante Resolución Presidencial N° 1073/18.

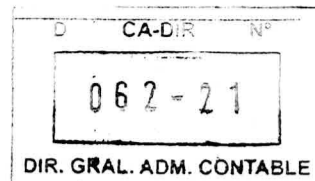
Que a fojas 107 luce la constancia de difusión en el sitio web institucional del organismo y, a fojas 106, la "Planilla indicativa de las firmas comerciales convocadas a participar", cursándose invitaciones a CINCO (5) firmas del rubro, a la Cámara Argentina de Comercio y Servicios (C.A.C.) y a la Unión Argentina de Proveedores del Estado (U.A.P.E.), según constancia de mail obrante a fojas 106vta., efectuadas con la debida antelación y bajo la forma prescripta por el Reglamento de Contrataciones.

Que a fojas 108 luce la constancia del Acto de Apertura, celebrado con fecha 17 de junio de 2021, donde consta la recepción de UNA (1) propuesta, perteneciente a TOYOTA ARGENTINA S.A., obrante a fojas 110/124.

Que a fojas 134 luce el informe técnico elaborado por la Dirección de Automotores, dependiente de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA, en su carácter de órgano con incumbencia técnica específica, quien se ha expedido respecto de la oferta sujeta a evaluación.

**ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL**

  
IRENE I. BARRETO  
D.T.O. MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO  
DIR. GRAL. ADM. CONTABLE  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



*H. Cámara de Diputados de la Nación*

Que a fojas 138/140 la Comisión Evaluadora, mediante el Dictamen de Evaluación de Ofertas Nº 24/2021, se expidió aconsejando: - PREADJUDICAR a TOYOTA ARGENTINA S.A., por resultar su oferta admisible, económicamente conveniente y ajustarse técnica, legal y administrativamente a lo solicitado en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas.

Que, conforme lo dispuesto en el artículo 54 del citado Reglamento de Contrataciones, ha sido exhibido, publicado y notificado el precitado Dictamen, según las constancias de fojas 141/142.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos, dependiente de la Dirección General Coordinación Técnico Legal, ha tomado la intervención que le compete.

Que por todo lo expuesto y de conformidad con las facultades conferidas en el artículo 7º, inciso b) del citado Reglamento de Contrataciones, corresponde actuar en consecuencia.

Por ello,

**EL DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO CONTABLE  
DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN  
DISPONE**

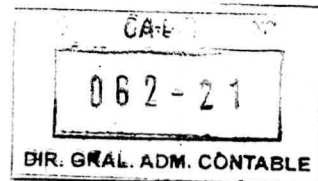
**ARTÍCULO 1º.-** Apruébase lo actuado en el procedimiento de Licitación Privada Nº 08/21 relativa a la "Adquisición de UN (1) vehículo monovolumen para uso de la H.C.D.N."

**ARTÍCULO 2º.-** Adjudicase a TOYOTA ARGENTINA S.A., CUIT 33-67913936-9, el renglón único, por un importe total de PESOS SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL OCHENTA Y DOS CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 6.469.082,68), en razón los fundamentos esgrimidos en los considerandos del presente acto.

**ARTÍCULO 3º.-** Remítase las actuaciones al Departamento Presupuesto, dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, a los fines de efectuar el compromiso respectivo.

**ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL.**

*Irene Barreto*  
IRENE BARRETO  
DTC. MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO  
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN




*H. Cámara de Diputados de la Nación*

**ARTÍCULO 4°.-** Autorízase a la Dirección de Compras, dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, a emitir la correspondiente orden de compra.

**ARTÍCULO 5°.-** Regístrese, notifíquese, publíquese y archívese.

**ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL.**

  
IRENE BARRETO  
D.T.O. MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO  
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE  
H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION



MEISS Roberto  
Federico  
20/07/2021 18:23:58

